de un ideal al cual el individuo esté pronto a sacrificarse cuantas veces las circunstancias lo exijan. La diferencia aquí, con las morales teóricas y metafísicas, sería, según nosotros, que, en lugar de imponer un ideal especialmente determinado, la moral consideraría que este ideal es, sobre todo, asunto de convicción individual: el jardín secreto que cada uno debe cultivar en sí mismo. Un ideal se propone, y no se impone. Lo esencial es que se tenga uno: filosófico o religioso, racional o místico, positivo o metafísico... Una convicción poderosa debe organizar y disciplinar todas las fuerzas interiores del agente moral y hacerle aceptar las obligaciones morales positivas, impulsarlas hasta llegar al límite, con tal que, desde luego, las respete todas.

CAPÍTULO III

NOCIONES HISTÓRICAS SOBRE LA MORAL TEÓRICA

Los datos de la conciencia moral: obligación y sanción.

I.—Definiciones preliminares.—La obligación o el deber, la sanción (penas o recompensas referidas a la desobediencia o a la obediencia al deber).

PRIMERA PARTE: LA OBLIGACIÓN.

- II.—La obligación en las morales intuitivas.—El análisis de los caracteres del deber (universal, absoluto, a priori) en la moral de Kant.
- III.—La obligación en las morales naturalistas.—Génesis empérica de la conciencia moral.
- IV.—La obligación en las morales racionalistas y deductivas. (El deber deducido del bien.)—Conclusión.

SEGUNDA PARTE: LA SANCIÓN.

- V.—La idea de sanción en tas morales teóricas (inseparable de esta obligación).
- VI.—Las sanciones en las morales intuitivas.—A. Sanción interior (satisfacciones o remordimientos).—B. Sanción sobrenatural (vida futura).
- VII.—Las sanciones morales naturalistas.— A. Sanción física.—B. Sanción legal.—C. Sanción de la opinión.—Conclusión.
- VIII .- Morales sin obligación ni sanción.
- IX .- Conclusiones generales propuestas.

DEFINICIONES PRELIMINARES.

Las morales metafísicas, cualquiera que sea el método que empleen para construir sus partes teóricas, deben, por lo mismo que ellas admiten que todas las reglas morales pueden ser deducidas de algunos principios generales, descubiertos de un modo especulativo, formular, desde luego, estos principios.

Así, nos encontramos en todas estas concepciones bajo el nombre de datos de la conciencia moral, de móviles de la conducta y de fines de la vida humana, proposiciones muy generales que son presentadas como los fundamentos de la moral; fundamentos universales y necesarios. Este es el contenido de la moral teórica.

- 1.º Se entiende por datos de la conciencia moral, las nociones que, en toda conciencia normal, servirían de fundamento y de guía a la moralidad. Ocúpanse, sobre todo, de ellos en las morales modernas.
- 2.º Se entiende por móviles de la conducta las impulsiones que nos determinan a obrar; por fines de la vida, los objetos, el ideal al que pretendemos llegar por nuestros actos. Se trata para la moral de enunciar cuál es el móvil al que debemos ceder, cuál es el fin que debemos perseguir cuando queremos obrar moralmente.

Definición de los datos de conciencia moral.— Casi todas las morales teóricas están conformes en reconocer que los datos de la conciencia moral son en número de dos: la obligación y la sanción.

1.º Obligación. — Cuantas veces tratamos de obrar, nuestra conciencia nos présenta muchos ac-

tos posibles. Esta comprobación no es otra cosa que el resultado del análisis psicológico de la deliberación en el estudio del acto voluntario. De estos actos posibles nosotros ejecutamos uno (resolución y ejecución). ¿Por qué lo hemos elegido? Porque nos ha parecido que debía realizarse con preferencia a los demás. Del mismo modo, cuando juzgamos los actos de los otros, nos preguntamos siempre, para apreciarlos, si han hecho bien lo que debian realizar. Dicho de otro modo, cada vez que pensamos en la acción pensamos al mismo tiempo en una obligación que nos impone la ejecución de tal acto mejor que otro cualquiera; encontramos en nuestra conciencia

la noción de obligación o de deber.

2.º Sanción. Una vez que hemos realizado un acto, un sentimiento nace en la conciencia, sentimiento de aprobación o desaprobación, según que nuestro acto haya sido o no el que debía hacerse, según que hayamos obedecido o no a la obligación moral. Si hemos realizado nuestro deber, parecenos que hemos contraído méritos y que tenemos derecho al elogio, y si, por el contrario, no lo hemos realizado, hemos desmerecido y debemos ser castigados. Del mismo modo, cuando juzgamos los actos de los demás, nos sentimos llevados a elogiar y recompensar a los que han hecho su deber y a despreciar y castigar a quienes no lo han hecho. Así, la noción de obligación exige invenciblemente otra, la de la sanción, que pide que soportemos las consecuencias de nuestros actos, consecuencias felices o desgraciadas, según que se haya obedecido o nó la obligación moral.

Las morales teóricas precisan por ello la idea de obligación moral.

Esta obligación se distingue de las leyes de la naturaleza, que nos obligan también, en el sentido

> durversions of miero the ERLIOTE & WINNERSTARIA

> > ATLANCE RELEZ.

LOS PROPERTY

de que las primeras pueden ser violadas, mientras que las segundas no lo pueden ser. Cuantas veces vamos a realizar un acto, nos sentimos obligados moralmente a realizarlo de un modo antes que otro; pero permanecemos *libres* de obedecer o no a esta obligación.

Si las morales teóricas pudiesen ponerse de acuerdo sobre el sentido y el contenido de esos datos de la conciencia moral, el problema moral se hallaría muy simplificado, pues sabríamos, en todo caso, o al menos podríamos saber, mediante la reflexión, cómo debemos obrar. Desgraciadamente, como vamos a verlo, las especulaciones teóricas, en este punto, llegan a las conclusiones más divergentes.

PRIMERA PARTE

LA OBLIGACIÓN

II. LA OBLIGACIÓN EN LAS MORALES INTUITIVAS.

La noción de obligación no parece haber sido señalada por los sistemas de moral que en la antigüedad griega trataban, por un análisis científico de las ideas morales, de construir racionalmente la moral teórica. Los griegos parece que la han ignorado. Se encuentra en los estoicos una distinción entre dos categorías de actos a hacer: los actos convenientes y las acciones rectas, que se han interpretado a menudo como designando dos especies de obligaciones, en que las segundas tenían un sentido moral más elevado que las primeras; pero esta interpreta-

ción es errónea. Los estoicos parten de la idea de un orden universal, y las expresiones que se acaban de enunciar se refieren únicamente a la conformidad, mas o menos directa, del acto con la organización universal; no hay aquí nada que se parezca a la noción de una obligación, de un deber, dato inmediato de la conciencia.

La religión cristiana parece haber precisado esta noción. La moral cartesiana, que se halla inspirada por las ideas del Renacimiento, no parece, sin embargo, a pesar de la influencia del cristianismo, hacerle jugar un papel preponderante. Pero las morales del sentimiento y, sobre todo, la moral de Kant, han aislado y analizado la obligación, y esta noción parece, pues, ser en la moral enteramente reciente. Es justo añadir que por la preponderancia que ha tenido la influencia de Kant, ha tomado esta noción desde entonces un lugar preponderante.

Analisis de la obligación moral en la filosofía de Kant.—Hemos visto ya cómo Kant descubre, por el análisis de la conciencia moral y de la buena voluntad, la noción de obligación. Queda señalar por el análisis de esta noción cuáles son los caracteres que han determinado a Kant, y, tras él, a la mayor parte de las morales intuitivas contemporáneas, a tomar esta noción como fundamento de la moral.

I.º Según Kant, la noción de obligación es universal: todo hombre tiene de ella la noción clara y distinta, en cuanto va a realizar un acto. Tomando esta noción como fundamento de la moral, se tiene la ventaja de dar a ésta un principio que todo hombre pone en él y que no tiene necesidad de analizar para comprenderle.

2.º La noción de obligación es a priori, es independiente de toda experiencia, anterior a toda experiencia, de tal modo, que su validez no puede depender de ningún hecho dado a la observación. Poco importan las costumbres de un país o de una época; la obligación moral, que se cierne más alto que todas estas costumbres particulares y no depende de ellas, manda lo que es preciso hacer a quien quiere escuchar la voz de la conciencia.

3.º Este mandato, este imperativo, es categórico: este es un orden que se motiva él mismo, sin subordinarse a un fin exterior, cualquiera que él sea. La ley del deber se basta a sí misma para dirigir la conducta de todo hombre de buena voluntad. Los antiguos moralistas, que subordinaban el deber a un bien ideal concebido por el agente moral, introducían así un elemento de duda en su sistema moral, porque la concepción de un ideal es siempre objeto de discusiones, de reflexiones, de análisis. Sólo el individuo inteligente y culto puede elevarse. Por el contrario, tomando por punto de partida la simple idea de deber, de donde se deducen todos nuestros deberes particulares, y asentando que ella exis-· te una e idéntica en toda conciencia humana-definiendo el bien, lo que es conforme al deber-, se suprime todo elemento de vacilación y de duda. La moral es una e idéntica; todo hombre trae en él la misma ley moral, sea ignorante o sabio, inteligente o pobre de espíritu. Kant, por este análisis, piensa haber dado a la moral una base inquebrantable, y ciertamente habria acertado si este análisis fuera exacto. Desgraciadamente, esta moral, apenas nacida, ha sido, como sus antecesoras, el objeto de tantas discusiones, que es bien difícil creer que las razones por las que su autor la justifica sean convincentes. Se encuentra, en general, que Kant toma por convenido lo que se halla en discusión, y después, como se ha visto estudiando las líneas generales de su sistema, que es imposible deducir lógicamente de esta noción abstracta de deber nuestros deberes reales y particulares.

III. LA OBLIGACIÓN EN LAS MORALES NATURALISTAS.

Los críticos más ardientes de la teoría de Kant y de las teorías intuitivas de la obligación, son naturalmente, los partidarios de un método empírico inductivo y naturalista. En efecto, si se piensa que las reglas morales son el producto de ciertas observaciones, más o menos instintivas o conscientes (investigación del placer, del interés, interés social, etc.), el sentimiento de obligación no puede ser, en nuestra conciencia, más que el resultado de numerosas experiencias ancestrales o individuales. Esto es un hábito o un instinto. Y si nosotros tratamos de aclararlo y de justificarlo por un análisis científico, no podemos hacer más que una inducción muy general, sacada de innumerables experiencias particulares que, poco a poco, se han fortificado en nosotros.

Los asociacionistas y los evolucionistas han descrito la génesis y la historia de esta idea de obligación, mostrando, como Stuart Mill, que nuestros sentimientos desinteresados y, en particular, el sentimiento del deber, nace por el hábito y la asociación de las ideas del egoísmo primitivo, o describiendo, como Darvin, la génesis de la conciencia moral, o estableciendo, como Spencer, que nuestro sentido moral no es otra cosa que la conciencia de la subordinación del individuo al organismo social y de la adaptación que, poco a poco, se efectúa entre este individuo y su medio.

Pero si es así, el sentimiento de obligación no tiene ninguno de los caracteres que decidían a Kant a fundar sobre él su moral. No es un principio; no es más que un resultado. No es universal, puesto que depende simplemente de las reacciones reciprocas de los individuos y del medio; no es a priori, puesto que resulta de la experiencia, y por consiguiente, las experiencias futuras pueden arruinarlo, del mismo modo como las experiencias antiguas lo establecieron. Además, su contenido no es idéntico en todos, puesto que es relativo a las experiencias y a los hábitos individuales, a las costumbres del país y de la época. En una palabra, todo lo que establece sus títulos como fundamento inquebrantable de la moral, se desvanece; es ésta una noción relativa que no existe sino por relación a las tendencias, a los fines que la rebasan. Ella debe transformarse constantemente bajo las influencias de las vacilaciones y dudas de cada uno.

IV. LA OBLIGACIÓN EN LAS MORALES NATURALISTAS.

Las morales que quieren, según la gran tradición filosófica, identificar la razón y la experiencia y hacer entrar la ley moral en el orden natural, en lugar de separarla y ponerla aparte, como lo hace Kant, han tratado, en el siglo xix, de conservar del análisis de la obligación todo lo que constituye, en realidad, según Kant, su solidez, pero renunciando a su carácter primordial y absoluto; el deber se deduciría de un bien ideal concebido por la razón (supremo bien, perfección individual, perfección de la humanidad). De este modo se cree continuar dando una fórmula moral accesible a todos y siempre vá-

lida, es decir, universal e independiente de las experiencias particulares. Pero es fácil notar que este cambio de táctica, que consiste en yuxtaponer al racionalismo griego o al racionalismo de los cartesianos el racionalismo de Kant, no escapa a ninguna de las críticas que los naturalistas han hecho a este último. La concepción del bien será el objeto de esos ataques, en lugar de ser el sentimiento de obligación; pero como el sentimiento de obligación se deduce de esta concepción del bien, resulta que éste no es más sólido que aquél. Y además, hacer del deber algo derivado, (no es quitarle todos los caracteres que, para Kant, constituían su solidez?

Conclusión.—Se ve, pues, que es extremadamente difícil hoy considerar el sentimiento de obligación moral como un principio absoluto y universal, sobre el cual todos se acordarían. En el fondo, bajo este nombre, se entienden las realidades más diferentes, según que se considere como una intuición, una experiencia o la consecuencia de un ideal racional

Desde un punto de vista positivo no se puede más que comprobar:

1.º Que en toda sociedad ha habido siempre, hasta el presente, violencias que pesan sobre la conciencia del individuo; quiéralo éste o no, él siente en sí obligaciones.

2.º Pero estas obligaciones parecen relativas, múltiples, y por consiguiente, intimamente relacionadas con las exigencias sociales.

Hay obligaciones particulares incontestables; parece mucho más difícil establecer lógica y experimentalmente una obligación absoluta, necesaria y universal.

Precisa aún señalar que las morales naturalistas, haciendo la historia de la obligación moral, han po-

dido encaminarnos hacia la idea de una moral que no necesitaría la idea de obligación en el sentido absoluto de la palabra.

SEGUNDA PARTE

LA SANCIÓN

V. LA IDEA DE SANCIÓN EN LAS MORALES TEÓRICAS.

La idea de obligación no parece al análisis bastarse prácticamente, si ella no es acompañada de sanciones. Las gentes honradas pueden practicar el
principio «Haz lo que debas, ocurra lo que quiera»,
y aceptar sin asombro que la virtud no sea recompensada y el vicio permanezca impune. La moral
debe hacerse, además y sobre todo, para quienes
no son de una honradez perfecta, y ésos no comprenderán jamás que se pueda sacrificar su felicidad por nada o violar impunemente la ley moral.
En su espíritu, suprimir la obligación es suprimir la
sanción. Así, los moralistas han tratado de encontrar una relación necesaria entre la obligación y la
sanción.

VI. LA SANCIÓN EN LAS MORALES INTUITIVAS Y RACIONALISTAS.

A) Sanción interior.—Para las morales intuitivas era natural buscar la sanción en la conciencia. El sentimiento de satisfacción interior que sentimos cuando hemos cumplido nuestro deber, los remordimientos que, por el contrario, hacen sufrir al cul-

pable, ¿no son la reacción directa del modo como se ha obedecido o no la obligación moral sobre la conciencia de la gente? Así como todo hombre encontraría en su conciencia la ley a la que debe obedecer, tendría tambien en su conciencia los placeres o las penas que debían recompensar o castigar su conducta.

Pero es demasiado fácil notar que la satisfacción del deber cumplido no es placer más que para las conciencias delicadas y altamente morales, y que los remordimientos se calman y acaban por desaparecer con el hábito de la falta. Los peores criminales sienten un vivo placer al lograr un buen éxito en un crimen abominable. La sanción interior no es apenas más que del uso de las gentes honradas.

B) Sanción sobrenatural.—Así las morales intuitivas y racionalistas con frecuencia han desesperado de encontrar en la existencia actual una sanción suficiente, y ellas han buscado, siguiendo a las religiones en la vida futura y en otro mundo, los placeres o las recompensas implícitas por la ley moral.

Kant, por ejemplo, en las deducciones de su moral, muestra que, contrariamente a lo que creían los griegos, no se puede establecer una relación absoluta y necesaria entre la virtud y la felicidad en la experiencia actual. Esta relación no será posible sino en otra vida y si existe una providencia, es decir, un poder que realice voluntariamente la relación de la virtud y la felicidad. Pero, según él, la obligación no es concebible de un modo racional más que si el que la obedece es recompensado, y el desobediente, castigado; sin esto, sería un juego de tontos. Nosotros estamos racionalmente obligados a admitir, ya que la obligación existe, indiscutiblemente, en nosotros, que hay una vida futura y una divinidad para nosotros, que nos recompensa y

castiga. Tales son, los dos últimos postulados de la ley moral, según *Kant*; postulados, porque sin poder ser probados en sí mismos, son requeridos por la existencia de la ley moral en nuestra conciencia.

Esta deducción podría ser tomada en consideración si todo lo que dice *Kant*, con respecto al sujeto, de la obligación estuviera a cubierto de la crítica. Pero hemos visto que no es así. Esta nueva sanción no puede servir más que a los que creen que la obligación moral es una ley innata y *a priori*, de toda conciencia. Pero resulta muy evidente que no tiene ningún valor para quienes consideran que la obligación moral no es más que un hábito, un sentimiento que ha desarrollado en nosotros la existencia social.

VII. LAS SANCIONES EN LAS MORALES NATURALISTAS

Las morales naturalistas, por el contrario, han buscado en la experiencia la existencia de sanciones suficientes para justificar la obligación moral.

A) Sanciones rísicas.—Se ha notado, desde luego, que ciertas faltas no son perjudiciales y van, por consiguiente, acompañadas de un sufrimiento (exceso) que, por el contrario, una conducta racional nos asegura el máximum de placer (Epicuro). En el fondo, todas las morales utilitarias, al proponernos que realicemos lo que nos es útil y evitemos lo que nos es perjudicial, suponen esta sanción.

Es muy fácil responder que a menudo se ven hombres virtuosos muy desgraciados, y, por el contrario, pillos muy felices. La salud, en particular, depende, desgraciadamente, de muy otra cosa que la virtud. (B) Sanciones legales.—Se admite, generalmente, que la sanción física es insuficiente; pero el hombre ha añadido a la naturaleza las recompensas y los castigos legales; es preciso tomarlos en cuenta para apreciar una sanción utilitaria.

La misma objeción reaparece: ¿Cuántos crímenes escapan a la ley? ¿Cuántos virtuosos no son jamás

recompensados?

so tener en cuenta la opinión pública. (Más vale buena fama que ceñidor dorado.)

Pero aun con ello se ve la insuficiencia de la sanción cuando se piensa en los héroes y criminales ignorados; la opinión pública, aun informada, es a menudo mal informada.

Conclusión.—Trátese de morales intuitivas o de morales objetivas, parece imposible encontrar una sanción satisfactoria en hecho y en derecho. Yuxtaponer en un método mixto estas diferentes sanciones equivaldría a yuxtaponer sus defectos. Parece que se deben aceptar para la obligación moral las sanciones cuando ellas la acompañen, pero no exigir que vaya siempre acompañada de una sanción. Es preciso, en otros términos, si se acepta la obligación como fundamento necesario de la moral, tener el espíritu bastante alto para abandonar la idea vulgar de sanción, y decir con el estoico Marco Aurelio: «Si hay dioses, es imposible que el sabio no reciba la recompensa de su sabiduría; si no los hay, esto no debe impedirle que cumpla con su deber».

VIII. MORAL SIN OBLIGACIÓN NI SANCIÓN.

Las dificultades sin número surgidas de los problemas de la obligación y la sanción moral han invi-

ANYPESHAD IN DREVO LSO-

"ALPONAD REYES"

. V675 DOGTERATE BRIDER,

tado a muchos moralistas modernos a librar la moral de estos problemas.

El filósofo que ha presentado la tesis de la moral, sin obligación ni sanción, del modo más sistemático, es Guyau. Y los préstamos considerables que ha hecho a Spencer (con todos los moralistas anarquistas que, de un modo menos filosófico, han sostenido la misma tesis) muestran históricamente el lazo de filiación entre la corriente naturalista y la moral sin obligación ni sanción; de tal modo, que los partidarios de una moral intuitiva se sirven con frecuencia de esta filiación para hacer ver que no es posible fundar reglas morales sólidas, firmes, es decir, obligaciones, por medio del método naturalista.

Para Guyau la moral tradicional y metafísica tiene por fin dar al hombre, no la ciencia del bien, sino el prejuicio del bien. Si este prejuicio es bastante para fundar la moral ordinaria, «para el filósofo, al contrario, no debe haber en la conducta un solo elemento del que el pensamiento no tienda a darse cuenta, una obligación que no se explique, un deber que no dé sus razones». El imperativo categórico de Kant y la noción de obligación tomados como principios íntimos de la moral son justamente las obligaciones que no se explican, hechos del mismo orden que los prejuicios de la moral ordinaria. Guyau se propone investigar «lo que sería y hasta dónde podría llegar la moral donde ningún prejuicio tuviera ninguna parte, donde todo fuera razonado y apreciado en su verdadero valor, ya como un hecho cierto, ya como una hipótesis probable. Si la mayor parte de los filósofos, aun los mismos de las escuelas revolucionarias, evolucionistas y positivistas, no han logrado plenamente su empresa, es que ellos han querido presentar su moral racional como, poco más o menos, adecuada a la moral ordinaria, como teniendo idéntica extensión, como siendo casi tan imperativa en sus preceptos. Esto no es posible. Cuando la ciencia ha derribado los dogmas de las diversas religiones, no ha pensado en reemplazarlos todos...; su situación, con respecto a la moral, es la misma que ante la religión. Nada indica que una moral puramente científica, es decir; fundada únicamente sobre lo que se sabe, deba coincidir con la moral ordinaria, compuesta, en gran parte, de cosas que se sienten, o que se prejuzgan. Para hacer coincidir estas dos morales, Bentham y sus sucesores han violentado los hechos con demasiada frecuencia; no han tenido razón. Se puede, además, muy bien concebir que la esfera de la demostración intelectual no iguala en extensión a la esfera de la acción moral, y que haya casos en que una regla racional cierta pueda llegar a faltar. Hasta aquí, en los casos de este género, la costumbre, el instinto, el sentimiento han conducido al hombre; se les puede seguir aun en el porvenir, con tal que se sepa bien lo que se hace y que, al seguirlos, se crea obedecer, no a cualquiera obligación mística, sino a los impulsos más generosos de la naturaleza humana, al mismo tiempo que a las más justas necesidades de la vida social».

«No se quebranta la verdad de una ciencia (por ejemplo, de la moral) mostrando que su objeto, como ciencia, es restringido. Por el contrario, restringir una ciencia es, con frecuencia, darle un mayor carácter de certeza. La química no es más que una alquimia restringida a los hechos observables. Del mismo modo, nosotros creemos que la moral puramente científica debe no pretender abrazarlo todo, y que, lejos de querer exagerar la extensión de su dominio, debe trabajar en delimitarlo. Es preciso que consienta en decir francamente: en tal caso

vo no puedo prescribiros nada, imperativamente, en el nombre del deber; entonces, ya no hay obligación ni sanción; consultad vuestros instintos más profundos, vuestras simpatías más vivas, vuestras repugnancias más normales y más humanas; haced, en seguida, hipótesis metafísicas sobre el fondo de las cosas, sobre el destino de los seres y el vuestro propio; os encontráis abandonados, a partir de este punto concreto, a vuestro self-government. Esto es la libertad en moral, consistente, no en la ausencia de toda regla, sino en la abstención de una regla científica, cuantas veces no pueda justificarse con un suficiente rigor. Entonces comienza, en moral, la parte de la especulación filosófica, que la ciencia positiva no puede ni suprimir ni suplir enteramente. Cuando se trepa por una montaña se llega a un punto en que las nubes que nos envuelven esconden la cima y nos encontramos perdidos en la obscuridad. Lo mismo ocurre en las alturas del pensamiento: una parte de la moral, la que acaba confundiéndose con la metafísica, puede estar siempre escondida en las nubes; pero es preciso también que tenga una base sólida y que se sepa con precisión el punto en que el hombre debe resignarse a entrar en las nubes».

Las conclusiones de los estudios o de las investigaciones de Guyau pueden resumirse de este modo:

De una parte, la moral naturalista o positiva no da principios invariables, en lo que a la obligación o a la sanción se refiere; si, por otra parte, la moral idealista puede darlos, es a título puramente hipotético. En otros términos: lo que está en el orden de los hechos no es universal, y lo que es universal es una hipótesis especulativa. Resulta, pues, que el imperativo, en tanto que absoluto y categórico, desaparece de los dos lados. «Nosotros aceptamos por

nuestra propia cuenta esta desaparición, y en lugar de sentir la variabilidad moral que resulta en ciertos límites, la consideramos, por el contrario, como la característica de la moral futura. Nosotros admitimos con *Spencer* que la conducta tiene por móvil la vida más intensa, la más amplia, la más variada. De otro lado... reconocemos que la escuela inglesa y la escuela positivista, que admiten un incognoscible, han hecho mal en proscribir toda hipótesis individual en este asunto; pero nosotros no pensamos que lo incognoscible pueda suministrar un principio de conducta.»

Como equivalente al deber susceptible de fundar las reglas de moral, Guyau admite: 1.º, la causa de nuestro poder interior y superior; 2.º, la influencia ejercida por las ideas sobre las acciones; 3.º, la fusión creciente de las sensibilidades y el carácter siempre más social de nuestros placeres y de nuestros dolores (desenvolvimiento del altruísmo); 4.º, el amor del riesgo en la acción (iniciativa e invención moral); 5.º, el amor de la hipótesis metafísica (el ideal, la fidelidad al ideal), que es una especie de

riesgo en el pensamiento.

«Estos diversos móviles, reunidos, son para nosotros lo que una moral, reducida sólo a los hechos y a las hipótesis que los completan, podría poner en lugar de la antigua obligación categórica. En cuanto a la sanción moral propiamente dicha, distinta de las sanciones sociales, la suprimimos pura y simplemente, porque, como expiación, en el fondo es inmoral». Puede considerarse la obra de Guyau «como un ensayo para decidir la situación, la extensión y también los limites de una moral exclusivamente científica. Su valor, por consecuencia, puede subsistir independientemente de la opinión que se tenga sobre el fondo absoluto y el valor metafísico

de la realidad». (Guyau: Ensavo de una moral sin obligación ni sanción, prólogo, conclusión.)

La moral sin obligación ni sanción se halla aún sostenida, al lado de los discípulos de Guyau, por los partidarios de una moral anarquista (Eliseo Reclus), que no aceptan que la libertad del hombre pueda ser constreñida por cualquier autoridad, sea la que fuere, y no pueden admitir, por consecuencia, la autoridad de una ley moral universal. Ellos adaptan a su doctrina la de Spencer y del evolucionismo, reemplazando la noción de la lucha por la vida por la ayuda mutua. El amor que resulta necesariamente de esta ley general de cooperación basta para asegurar la moralidad de la conducta.

IX. CONCLUSIONES GENERALES PROPUESTAS.

De este modo, todos los esfuerzos de la moral teórica parecen haber fracasado al buscar una sanción universal y satisfactoria de la ley moral En cuanto a la obligación, si es fácil descubrir en la conciencia las obligaciones relativas, y si en este sentido esta noción se halla siempre relacionada con el sentimiento moral, parece mucho más difícil establecer una obligación universal y fundamental, de donde pueden deducirse todas las obligaciones particulares. Buscar en la obligación un principio que pueda, sin más, servirnos en cada caso para ilustrarnos sobre el acto moral buscar en la obligación un fundamento de la moral; construir, en una palabra, sobre la obligación y la conciencia moral una moral teórica, parece una empresa metafísica que deja siempre abierto el campo de la hipótesis. Esta empresa llega históricamente por las críticas que sugiere, invenciblemente, a los ensayos de la moral.

sin obligación ni sanción. Estos ensayos acaban por absorber toda la moral en la moral práctica y en suprimir precisamente la moral teórica y metafísica.

Y yendo más allá de las morales sin obligación ni sanción, llegamos a una moral que parte de otro punto de vista y llega a otras conclusiones: a esta moral absolutamente positiva, que no hace más que aplicar como arte técnico los resultados de las ciencias, de las costumbres. (V. el capítulo precedente.) Como la de Guyau, deja fuera de sus redes la vida interior, el ideal moral que cada cual construye, metalisicamente, a su modo; se contenta con proponer, con investigar y aplicar las leyes que siguen la vida social y mostrar cuáles son las leyes sociales a las que es imposible sustraerse.

Presentándose como un conjunto de reglas relativas a la época y a la sociedad consideradas, reglas sacadas de la observación de las costumbres y de la aplicación de las leyes que gobiernan la evolución, ella admite la obligación y la sanción, no ya, ciertamente, en un sentido abstracto, absoluto y metafísico, sino en un sentido concreto, positivo y relativo; esto la diferencia en absoluto de las morales anarquistas, como sus fundamentos sociológicos y la exclusión de todo espíritu metafísico la diferencian de la obra de Guyau o de las morales del

deber y del supremo bien.

Nosotros remitimos, para una exposición más completa y más precisa de esta concepción positiva de la obligación y de la moral, como también de la separación necesaria entre la moral científica común y las creencias metafísicas individuales, a la cita de Durkheim, por la cual concluímos, al fin del capítulo siguiente, esta discusión general y esta historia rápida de los problemas relativos a la naturaleza de la moral.